



INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INSTITUCIÓN / EMPRESA

**Instituto Nacional De Formación y Capacitación del Magisterio
INAFOCAM**



Autor:

Dra. Fanny Güilamo B.

Médico Ocupacional

Indice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. OBJETIVO DEL INFORME.....	4
4. METODOLOGÍA.....	4
4.1 Recopilación de información:.....	4
4.2 Lista de identificación de riesgos.....	4
5. MÉTODO DE EVALUACIÓN.....	5
5.1 Calificación del riesgo.....	6
6. DATOS DE LA VISITA.....	7
6.1. Descripción del centro de trabajo.....	7
7. RECOMENDACIONES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA.....	8
8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.....	10
9. PLAN EDUCATIVO SUGERIDO.....	12

1. INTRODUCCIÓN

La población trabajadora está expuesta a un conjunto de riesgos específicos en el ambiente de trabajo, los cuales varían según la actividad económica de cada organización. Estos riesgos se relacionan con el origen de algunas enfermedades profesionales y con accidentes de trabajo, pudiéndose establecer la relación causa-efecto entre el ambiente laboral y la patología desarrollada.

Se evaluarán los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores considerando, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.

Esta evaluación servirá como punto de partida para desarrollar actividades preventivas necesarias para eliminar, reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación, incluyendo, para cada actividad preventiva, el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables, los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Debemos enfatizar que la Evaluación de Riesgos debe ser un proceso continuo, por lo que la adecuación de los medios de control estará sujeta a revisión continua y modificarse de ser necesario, además cada vez que cambien las condiciones de trabajo y con ello varíen los peligros, habrá que revisar nuevamente la Evaluación de Riesgos.

2. MARCO LEGAL

- Ley 87-01 Que Crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social y como norma complementaria, El Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales.
- Ley No.397-19 Que Crea El Instituto Dominicano De Prevención Y Protección De Riesgos Laborales (IDOPPRIL) en cumplimiento de lo establecido en su artículo 5 que le atribuye la promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales.
- Decreto No. 522-06 que establece El Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo.
- Resolución 113/2011 de 23 de noviembre que crea el Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública- SISTAP.
- Resolución No.09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en la Administración Pública (SISTAP) y modifica la Res. No.113/2011
- Resolución No. 02-93 sobre los trabajos peligrosos e insalubres.
- R-032 Reglamento de seguridad y protección contra incendios, Decreto No. 85-11.

3. OBJETIVO DEL INFORME.

El objeto del informe es presentar la Evaluación de Riesgos Laborales del **Instituto Nacional De Formación y Capacitación del Magisterio INAFOCAM** y, de este modo, asesorar en materia preventiva colaborando así en el cumplimiento de lo establecido en las legislaciones correspondientes en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales.

4. METODOLOGÍA.

La Evaluación de Riesgos se realiza siguiendo el Método General de Evaluación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Para ello utilizaremos las siguientes herramientas:

- Evaluación de la Política de Gestión Preventiva: tiene por objeto conocer los lineamientos y elementos de la Organización para la gestión integral de riesgos y la estructura que soporta la gestión.
- Evaluación de riesgos laborales: tiene como objetivo la identificación, evaluación y valoración objetiva de los posibles peligros y riesgos de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.

Tras aplicar dichos formularios se realiza un informe donde se analizan los peligros encontrados, atendiendo a su grado de peligrosidad, generando recomendaciones para eliminar o disminuir al mínimo el peligro existente.

4.1 Recopilación de información:

Para la obtención de datos se realizan las siguientes acciones:

- Observación directa del centro de trabajo: instalaciones, equipos y puestos.
- Entrevistas con personal de distintos puestos de trabajo.
- Recogida de propuestas e inquietudes de los trabajadores.
- Datos de sus instalaciones generales, sistema de alarmas y de protección contra incendios, además de las rutas de escape y evacuación.

4.2 Lista de identificación de riesgos

Destinada a la detección inicial de riesgos, la lista de identificación inicial de riesgos sirve para conocer si existe exposición a riesgos relacionados con los siguientes apartados:

1. Entrenamientos y capacitación.
2. Medio ambiente laboral

3. Proceso de trabajo
4. Procedimiento de emergencia contra incendio
5. Ruta de escape y evacuación
6. Almacén y despacho
7. Carga/descarga de estantes
8. Iluminación
9. Guarda protectores de maquinarias
10. Electricidad
11. Herramientas y equipos
12. Espacios confinados
13. Orden y limpieza
14. Escaleras y plataformas
15. Dispositivos de elevación.
16. Exposición a ruido.
17. Instalaciones básicas para empleados.
18. Primeros auxilios
19. Equipos de Protección Personal (EPPs)
20. Almacén y manejo de materiales
21. Almacenamiento de productos químicos peligrosos.

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN.

Los riesgos se evaluarán mediante el Método General de Evaluación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). En este método, una vez identificado el riesgo, se procede a su estimación teniendo en cuenta la gravedad del daño y la probabilidad de que este ocurra.

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar desde baja hasta alta con el siguiente criterio:

Probabilidad	Significado
Baja (3)	El daño ocurrirá raras veces
Media (5)	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
Alta (9)	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

La naturaleza del daño se puede graduar desde ligeramente dañino hasta extremadamente dañino, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

Consecuencia	Significado
Levente Dañino (4)	<ul style="list-style-type: none"> • Daños superficiales: cortes, magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. • Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort.
Dañino (6)	<ul style="list-style-type: none"> • Laceraciones, quemaduras, conmoción, torceduras importantes, fracturas menores. • Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculo esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente Dañino (8)	<ul style="list-style-type: none"> • Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. • Cáncer y otras condiciones que acorten severamente la vida.

Según esto, en el cuadro siguiente se basan los niveles de riesgo según su probabilidad estimada y sus consecuencias esperadas.

		CONSECUENCIA		
P R O B A B I L I D A D		Ligeramente Dañino (4)	Dañino (6)	Extremadamente Dañino (8)
	Baja (3)	Trivial (12-20)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)
	Media (5)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)	Importante (40-54)
	Alta (9)	Moderado (24-36)	Importante (40-54)	Intolerable (60-72)

5.1 Calificación del riesgo.

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como el plazo de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control que deben ser proporcionales al riesgo.

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO DE LA ACCIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para comprobar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Las inversiones y las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

6. DATOS DE LA VISITA

La toma de datos para la evaluación de puestos e instalaciones en el **Instituto Nacional De Formación y Capacitación del Magisterio INAFOCAM** en fecha **01 de abril de 2024**, fue realizada por **Fanny Güilamo**, Médico Ocupacional en representación de **IDOPPRIL**, con acompañamiento de **Julia Milton López**.

Actividad comercial: Facilitadores de programas educativos

Número de trabajadores: 285

Dirección: Bella vista, Santo Domingo, D. N.

Teléfono: 809-535-8006

6.1. Descripción del centro de trabajo.

Es un órgano descentralizado, adscrito al Ministerio de Educación, responsable de promover una formación de calidad, para el desarrollo de las competencias profesionales de los docentes que requiere el sistema educativo dominicano, priorizando la atención a la educación pública.

Según la información recopilada durante la visita y mediante la observación directa, la institución cuenta con las siguientes instalaciones y/o sistemas:

1. Instalación eléctrica de alta tensión. (+ 36,000 voltios)
2. Instalación eléctrica de media tensión. (1,000 – 36,000 voltios)
3. Instalación eléctrica de baja tensión. (< 1,000 voltios)
4. Sistemas de climatización del ambiente.
5. Extintores.
6. Mangueras contra incendios.
7. Detectores de humo.
8. Sistema de alarmas contra incendio.
9. Sistema de rociadores automáticos.
10. Sistema de comunicación con central
11. Escalera de emergencia.

7. RECOMENDACIONES GENERALES EN POLÍTICA DE GESTIÓN PREVENTIVA

1. Crear / Reactivar el Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo. CMSST.
2. Crear y/o divulgar el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Realizar evaluaciones de identificación de riesgos anual.
4. Seguimiento constante de las Políticas y Programas de Prevención de la empresa a través de inspecciones generales y específica de seguridad, notificación e investigación de accidentes, programa de mantenimiento preventivo, etc.
5. Establecer por escrito los compromisos y participación en la prevención de riesgos que le corresponde a cada nivel de la organización.
6. Crear, actualizar y dar seguimiento al plan de emergencia y evacuación.
7. Divulgar entre los empleados los planes de emergencia y evacuación.
8. Crear y capacitar brigadas de emergencia, evacuación y primeros auxilios.
9. Realización y/o Actualización de mapa de riesgos en un plano del ambiente físico de la empresa que muestre de manera gráfica y dinámica los riesgos más críticos en cada área del centro de trabajo.
10. Establecer sistema de información a los trabajadores sobre los riesgos, cambios en los métodos y puestos de trabajo, así como en el entrenamiento y la importancia del uso de los equipos de protección personal y de equipos de emergencia.
11. Establecer por escrito normas y procedimientos de trabajo seguro.
12. Establecer las políticas para la investigación de los accidentes de trabajo.

13. Establecer levantamiento de riesgos ergonómicos en el personal administrativo.
14. Realizar programa periódico de control higiénico (ruido, vibraciones, calor, radiaciones, contaminantes químicos y biológico) según aplique.
15. Mantenimiento y limpieza periódica de sistema de ventilación e iluminación.
16. Proveer de sistema de señalizaciones en el lugar de trabajo.
17. Suministrar y capacitar en equipos de protección personal a los trabajadores según las funciones que realicen.
18. Incluir en la charla de inducción información sobre salud y seguridad ocupacional.
19. Realizar vigilancia de la salud. El empleador garantizará a los trabajadores a su servicio, la vigilancia periódica de su; estado de salud, en función de los riesgos inherentes al trabajo. Dicha periodicidad nunca excederá de un año. Los reconocimientos médicos y cualquier actividad de vigilancia de la salud, en el lugar de trabajo, deben ser realizados por médicos que tengan la especialidad o maestría en salud ocupacional o bajo la supervisión de éstos.
20. Dispensario medico: El dispensario deberá contar con la certificación por parte del ministerio de salud publica para su funcionamiento y cumplir con los requisitos mínimos para su habilitación.

8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Entrenamientos y capacitación			
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas
1	En la charla de inducción no se incluye información sobre prevención de riesgos laborales.		<ul style="list-style-type: none"> - En cumplimiento del deber de protección, el empleador deberá garantizar que cada trabajador reciba información oral y escrita, y capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo y sobre las medidas correctivas que se tienen que aplicar para eliminarlos o controlarlos. - Todo trabajador, en el momento de contratación recibirá una copia del Manual de Prevención de Riesgos Laborales en el que se explicarán los aspectos de gestión y organización de la empresa en dicho tema. También se le entregará una copia resumida del Plan de emergencia y las normas generales de la empresa.
2	No se proporciona entrenamiento en uso de equipos de emergencia, protección personal y colectiva requerido para sus asignaciones.		<ul style="list-style-type: none"> - La institución, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al

		<p>personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.</p> <p>- Se debe proporcionar a los trabajadores formación regular y práctica para un buen uso de los equipos de emergencia, en particular los extintores de incendio.</p>
3	El personal no conoce los procedimientos/ programa de salud y seguridad de la institución.	<p>- Se deberán tomar las medidas pertinentes para que los trabajadores reciban formación e información respecto a las medidas adoptadas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación.</p> <p>- Los empleadores deben mantener registros de las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo recibido por cada uno de sus trabajadores.</p>
4	Capacitar y crear equipos de brigadas en primeros auxilio, evacuación y manejo contra incendios.	<p>- El empleador creara y capacitará en materia preventiva a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y brigadas que operen en su empresa.</p> <p>- Estas brigadas deberán conocer todo el proceso de evacuación, manejo contra incendios y primeros auxilios. Al mismo tiempo se deberá informar a todos los empleados el plan de acción.</p>

Nivel de Riesgo (NR)	Trivial	Tolerable	Moderado	Sustancial	Intolerable
Evaluado según	INSHT				
Legislación aplicable / Referencia	522-06/ NTP 559				

Imágenes



Medio Ambiente Laboral/ Proceso de Trabajo			
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas
1	El personal no tiene acceso a las hojas de datos de seguridad de las distintas sustancias presentes en el entorno de trabajo.		- El manejo de pinturas y productos químicos debe realizarse con precaución para garantizar la seguridad de las personas y el medio ambiente. El personal debe familiarizarse con las propiedades de cada producto

			químico y seguir las instrucciones del fabricante, que comprende las hojas de datos de seguridad de cada sustancia.			
2	No se cuenta con señalización de ciertos peligros. (Sistema eléctrico).		- La institución debe adoptar las medidas necesarias para que en el lugar de trabajo exista señalización adecuada y suficiente, informando a los trabajadores sobre los peligros existentes. Se deben colocar pictogramas adaptado a cada caso. Ejemplo: riesgo electrico.			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial	Tolerable	Moderado	Sustancial	Intolerable
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06 / NTP 922				
Imágenes						
						

Procedimientos de emergencia contra incendios			
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas
1	No se tiene establecido un programa de manejo contra incendios.		- Crear y divulgar plan de emergencia incluyendo el plan de combate de incendios. Capacitar a los colaboradores en el uso de extintores.
2	No se realizan simulacros de combate a incendios y evacuación.		- La institución debe contemplar un plan de acción para casos de emergencia, como parte del programa de Salud y Seguridad del Trabajo. Este plan servirá de guía para los empleados en los procedimientos de simulacros de incendio y evacuación el cual será aplicado al menos dos veces al año. - Divulgar plan de emergencia incluyendo el plan de combate de incendios y evacuación. Capacitar a los colaboradores en el uso de extintores.
3	No extintores en lobby ni parqueo.		- Se recomienda la colocación de un extintor por cada 150mts ² de superficie en cada piso.

	<p>- Los extintores de incendio con un peso bruto no mayor de 40 lb (18.14 kg) deben instalarse de manera que la parte superior de extintor no está a más de 5 pies (1.53 m) sobre el suelo.</p> <p>- Se recomienda realizar levantamientos de extintores para su actualización y colocación en áreas donde no existan.</p> <p>- CLASIFICACIÓN DE LOS EXTINTORES. De acuerdo a su desempeño para manejar incendios en materiales distintos, los extintores tendrán la siguiente clasificación, basada en la NFPA 10, Norma para Extintores Portátiles contra Incendios, Underwriters Laboratorios (UL) y Underwriters laboratorios of Canadá (ULC):</p> <p>a. Clase A: Madera, papeles y otros materiales orgánicos. b. Clase B: Líquidos inflamables. Fuegos en metano normal, con profundidad de 2 pulgadas (51 mm) en cubetas cuadradas. c. Clase C: Equipo eléctrico energizado. d. Clase D: Metales combustibles específicos. e. Clase K: Para equipos de cocina industrial que usan un medio combustible para cocinar (aceite vegetal o animal y grasas).</p>
--	---

<p>4 No se cuenta con brigadas contra incendios.</p>	<p>- Todo el personal de la institución será informado de los conocimientos básicos y precisos para la adecuada utilización de los extintores. Crear los miembros de las brigadas contra incendios se adiestrarán en la utilización de los extintores sobre simulacros de fuego real. Para ello se programarán prácticas y simulacros al menos dos veces al año, a ser posible en colaboración con el Cuerpo de Bomberos más próximo.</p>
--	---

<p>Nivel de Riesgo (NR)</p>	<p>Trivial</p>	<p>Tolerable</p>	<p>Moderado</p>	<p>Sustancial</p>	<p>Intolerable</p>
<p>Evaluado según</p>	<p>INSHT</p>				
<p>Legislación aplicable / Referencia</p>	<p>522-06/R032</p>				

Imágenes



Iluminación						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	Se observan áreas con iluminación deficiente.		<ul style="list-style-type: none"> - Al momento de crear ambientes de oficina donde la calidad en la iluminación en el puesto de trabajo esté presente, se debe tener en cuenta la actividad que se va a realizar en el espacio a iluminar y las exigencias visuales de cada trabajador. - Verificar que la distribución y orientación de las luminarias sea la adecuada. La distribución de los niveles de iluminación serán lo mas uniformes posibles y adecuadas a la exigencias visuales de la tarea, evitando variaciones bruscas de luminancia. 			
2	Iluminación no adecuada para realizar los trabajos de manera segura y sana.		<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda un mínimo de 500 a 700 lux para oficinas. - Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación. Es muy importante hacer un mantenimiento frecuente de equipos y luminarias para hacer un oportuno reemplazo de luminarias defectuosas y procurar la sustitución de lámparas con parpadeo o con daños apreciables a simple vista. - Verificar en forma periódica el buen funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia. - Una mala iluminación en el trabajo puede ocasionar efectos negativos como son problemas visuales, fatiga visual, dolores de cabeza entre otros. 			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial	Tolerable	Moderado	Sustancial	Intolerable
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06				

Imágenes



Electricidad						
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas			
1	Se observan algunas instalaciones eléctricas y de red mal colocadas debajo de escritorios.		<ul style="list-style-type: none"> - Se debe asegurar que los equipos y herramientas eléctricas cuenten con un adecuado sistema de aterramiento. - Mantener las zonas de trabajo libres de cables eléctricos e instalaciones improvisadas. - Alejar las partes activas de la instalación a distancia suficiente de las personas para evitar contactos fortuitos. - - Deben estar dispuestas de manera que no representen un peligro para el trabajador y tener conexión a tierra. 			
Nivel de Riesgo (NR)		Trivial	Tolerable	Moderado	Sustancial	Intolerable
Evaluado según		INSHT				
Legislación aplicable / Referencia		522-06/ R-003				

Almacén y despacho				
No	Condición peligrosa	NR	Medidas preventivas propuestas	
1	Pasillos obstruidos. Productos no clasificados.		<ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las distintas localizaciones permitirá la delimitación de los espacios de trabajo de las vías de tránsito y de las áreas de almacenamiento evitando así obstrucciones. - Definir, respetar y mantener despejadas las áreas de circulación en el almacén. - Los materiales y productos guardados en este espacio deberán ser clasificados y no almacenarse en el mismo espacio. Como por ejemplo, papelería, insumos alimenticios, productos de limpieza etc. - Crear política encaminadas a conseguir y mantener ordenados y limpios los espacios de trabajo a partir de una estimación objetiva de todos los elementos que son necesarios para las operaciones de producción a realizar, lo que correlativamente va a permitir retirar del entorno de trabajo y en su caso eliminar todos aquellos elementos innecesarios. - No apilar materiales en zonas de paso o en las cercanías del puesto de trabajo, sino en los lugares que se hayan determinado para almacenamiento. 	

		- Aplicar método 5S.			
Nivel de Riesgo (NR)	Trivial	Tolerable	Moderado	Sustancial	Intolerable
Evaluado según	INSHT				
Legislación aplicable / Referencia	522-06				

9. PLAN EDUCATIVO SUGERIDO

1. Seguro de Riesgos Laborales.
2. Investigación de Accidentes en el lugar de trabajo y enfermedades profesionales.
3. Orden y limpieza en el lugar de trabajo.
4. Riesgos en Oficinas.
5. Plan de emergencia y evacuación / Conformación de brigadas.
6. Taller del Reglamento 522-06 sobre seguridad y salud en el trabajo.
7. Primeros auxilios.
8. Manejo contra incendios.
9. Simulacros evacuación.

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES, IDOPPRIL**

Fanny Güílamo

Médico Ocupacional